



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

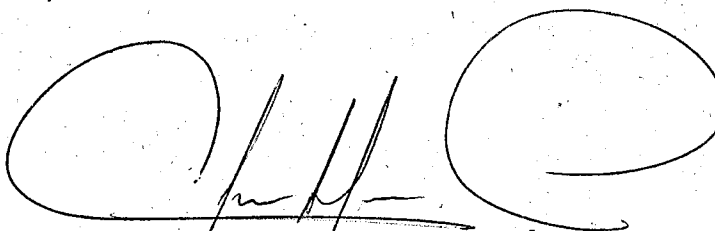
Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00388 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MORENO RENTERÍA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 16 de agosto de 2018¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 10 de agosto de 2017², y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 459-471

² Fol. 365-375